

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**PARACUELLOS DE JARAMA**

OFERTAS DE EMPLEO

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2021, se aprobó la modificación de las bases específicas que regirán las convocatorias de los procesos selectivos para proveer mediante promoción interna, como personal funcionario, las siguientes plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021:

Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015: Al. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica. Número de puestos 1-AG-6.0-01. Denominación Jefe/a de Recursos Humanos. Número de vacantes: Una.

Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015: Al. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica. Número de puestos 1-AG-7.0-01. Denominación Jefe/a de Servicio de Nuevas Tecnologías. Número de vacantes: Una.

Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015: Al. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica. Número de puestos 1-SCD-1.0-01. Denominación Jefe/a de Servicio de Industria. Número de vacantes: Una.

Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015: Al. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica. Número de puestos 1-AG-5.0-01. Denominación Jefe/a de Servicio de Contratación. Número de vacantes: Una.

Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015: Al. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica. Número de puestos 1-SC-4.0-01. Denominación Jefe/a de Servicio de Servicios Sociales. Número de vacantes: Una.

Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015: Al. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica. Número de puestos 1-SG-2.0-01. Denominación Jefe/a de Servicio Local de Protección Civil. Número de vacantes: Una.

Grupo según artículo 76 Real Decreto Legislativo 5/2015: Al. Clasificación: Escala Administración General, subescala Técnica. Número de puestos 1-SCD-3.0-01. Denominación Jefe/a de Servicio de Infraestructuras. Número de vacantes: Una.

Se modifican los siguientes apartados de las bases específicas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 258, de 29 de octubre de 2021:

8. Procedimiento de selección:

8.1. Se cambia el orden de las fases, quedando así:

“El procedimiento de selección de las personas aspirantes se llevará a cabo a través del sistema concurso-oposición y se desarrollará con arreglo a las siguientes fases, de carácter sucesivo:

- a) Oposición: La fase de oposición, de carácter eliminatorio, tendrá por objeto valorar los conocimientos prácticos y teóricos sobre la materia, así como la capacidad analítica de los aspirantes. En todo caso, versará sobre el contenido del Temario que se recoge como Anexo I a estas bases, organigrama y relación de puestos de trabajo.
- b) Concurso: La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la fase de oposición. Serán méritos valorables en esta fase la experiencia profesional, la formación de los aspirantes”.

9.1.A.2. Se modifica el párrafo de presentación de la memoria, quedando así:

“Presentación de la memoria y el currículum vitae: la memoria y el currículum vitae, deberán presentarse en el plazo de 10 días hábiles, siguientes a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la lista definitiva de admitidos y excluidos”.

9.1.A.4. Se modifica el párrafo de la puntuación, quedando así:

“La puntuación máxima en este apartado será de 7,5 puntos, debiendo obtener al menos 6 para superar la fase, y pasar a la entrevista personal”.

10.1. Se modifica este punto, quedando así:

“La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición”.

En Paracuellos de Jarama, a 4 de enero de 2022.—El concejal de Recursos Humanos, Óscar Santos García.

(01/151/22)

